

RESOLUCIÓN

EXPTE. C/1100/20 ALGECO / ALQUIBALAT

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 12 de junio de 2020

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia relativo al expediente C/1100/20 ALGECO / ALQUIBALAT. La notificante no ha solicitado el levantamiento de la suspensión del plazo al amparo de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Presentada solicitud de desistimiento por la notificante y de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.e) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, archivar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.